MODELLO OFFICE STATE TO STATE OF THE STATE O







provincia de Murcia de La

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Código Oivil.—Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península. Isi is 3 ileares y Canarias, á los vennte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa, se en ender echa la promulgación el día en que termine la inserción de la leven la «faceta». -Art. 2.º La ignorancia de las leves no excusa de su cumplimiento. Rentes ordenes de 2 de Abril y de : y 31 de Octubre de 1 3.5 1. - inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que a ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conserúmeros de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

No se publicarán en este periódico ningún edicto disposición oucial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.

PRECIO DE SUSCRIPCION

5 pts. De 1 à 100 lineas, cada linea del ancho de una columna. De 101 à 200, cada linea de las que excedan de 100.

arifa de inserciones.

0.40

Pts.

Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se vergiran sin previo bago de su importe.

En la capital, un mes, pago adelantado. Fuera, por razón de franqueo, trimestre A los Ayuntamientos, un semestre. . . 25 » De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200. O ...

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SIGNATURE STREET S. M. of Rey Don Alfonso XIII (1. D. Z.), S. M. la Reina Dona Victoria Rugenia y Sus Altezas Reales e l'rincipe de Asturias è Infantes commuen sin novedad en su inaportante salud.

De igual beneficio disfruien las nemas parsonus de la Augusta Real PAININA.

(Guceta, niim. 315 de 11 Nbre.)

Segunda sección

GURIERNO DE LA PROVINCIA

Número 2,222. La cario JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Travershipsing but and an oldt Registro num. 19.498.

Don José Carbonell y Morand, Ingeniero Jete de este distrito minero. Har and phiblipage of

at about the spicial time thought in

Hago saber: Que por D. Auselme Binon, en nombre de la Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya, vecina de Paris, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia el dia 17 de Junio de 1918, solicitando se le conceda una demasia para la mina denominada Fernandito núm. 19.493, de mineral de hierro, sita en término de Mazarron y paraje nombrado Cinada del Tenderin, diputación del Garrobo; lindando por el N. con Fernandito», «Ntra. Sra. del Carmen» y terreno franco; al S. con «San Enrique», «Sorpresa» y demasia a «El Escudo de Romualdo»; al E. con «Fernandito» y «Ntra. Sra. del Carmen, y al O. con «San Enrique» y «Sorpresa»; cuyo registro le ha sido admitido por Decreto de este dia, salve mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el mojón SO. más al O. o estaca 4.ª de «Fernandito» número 19.493, y desde él se medirán 400 metros al E. 17° 30' N. hasta la 1.ª estaca; 1.ª á 2.ª S. 17° 30' E. 200; 2.ª á 3.ª O. 17° 30' S. 67'50; 3.ª á 4.º N. 16° O. 143'40; 4.º 5.º O. 16° S. 400; 5 a 6. N. 16° O. 246'20; 6. a 7. E. 17° 30' N. 57'15. y 7. a punto de partida S 17°30' E 200; cuya su-

perficie horizontal es de 45.503'67 metros cuadrados y estando todos los rumbos referidos al N. verdadero

Lo que se publica por medio del presente, para que en el término de treinta dias puedan producir sus reclamaciones, conforme al articulo 28 del Reglame...to vigente, los que se crean con derecho para

Murcia 6 de Noviembre de 1919 -José Carbonell.

Guarta sección

CONTRACTOR OF STATE O Número 2.190.

COMANDANCIA DE CARABINEROS

DE MURCIA

Don Eduardo Romero Machacón, Teniente Coronel primer Jefe de la Comandancia de Carabineros de Murcia.

Hago saber: Que debiendo procederse à la venta en pública subasta de un caballo de desecho de remolita de Jefes y Oficiales y dos de la de tropa de esta Comandancia, se hace público por el presente que dicho acto tendra lugar a las once horas del dia 24 del actual, en el lo cal que ocupa dicha unidad calle Subida á San Diego número dos duplicado, en la inteligencia de que no se admitirán proposiciones que no cubran el precio de tasación, y de que al ser adjudice dos al mejor postor o postores correran a su cargo los gastos de voz pública é inserción del presente anuncio en el Boletin Oficial de la provincia.

Cartagena 1.º de Noviembre de 1919.-Eduardo Romero.

Quinta sección.

Número 2.238.

Anuncio de subasta.

Don Vicente Mas y Mateos, Agente Recaudador de Contribuciones de la Zona 8.º de la provincia.

Hago saber: Que en el expediente de apremio individual que instruyo contra D. Agustin Buendia Saez, por débitos de contribución rustica, he dictado con fecha de hoy, la siguiente

Providencia:

«No habiendo satisfecho el deudor D. Agustin Buendia Sáez, su descubierto corela Hacienda ni podido realizar los mismos por el em -

bargo de bienes muebles, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes al expresado contribuyente, cuyo acto se verificara bajo mi presidencia á los quince dias hábites des pués del en que aparezca inserta esta providencia en el Boletin Osicial y hora de las once, en el local de esta Agencia situado en esta capital, plaza de Sardoy número 9, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del tipo de capitalización. Notifiquese esta providencia al referido deudor y al acreedor hipotecario en su caso, y anúnciese al publico la subasta por medio de edictos que se fijarán en las Casas Consistoriales de esta capital, según dispone el art. 94 de la Instrucción de 26 de Abri! de 1900 »

Lo que nago publico por medio del presente edicto; advirtiendo para los que deseen tomar parte en la subasta, y en cumplimiento à lo que dispone el art. 95 de la vigente Instrucción.

1.º Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder, son los que seguidamente se relacionana making zendik - 4.0 masi

Pts. Cts.

D. Agustin Buendia Saez. Una casa y corral compuesta de 40 vigadas de tejado, con cinco habitaciones y de una superficie de 300 metros 926 milimetros, situada en el partido de Gea y Truyols, de este término municipal; que liada derecha saliendo casa de María Soto, hoy Vicente Soto; izquierda Ana Maria Buandia Guirao; espalda corral de la casa de dicha María Soto, mediando ejidos propios, y frente ejidos propios y después palas de Ana Maria Buendia Guirao; con derecho à la mitad del pozo que existe junto à dicha casa; y una cu dra de terrado con 15 vigadas, marranera y gallinero, situada en el mismo partido y termino; y linda Levante y Norte con Agustin Buendia; Mediodia Ana Buendia, y Poniente sus eji-

Seis celemines de tierra con plantones de oliveras y una higuera, equivalentes à 33 áreas, 53 cantiareas, 193 decimetros y 82 centimetros, en el mismo término y partido; linda Levante tierra de Pedro Buendia Sáez; Mediodia y Poniente Don Vicente Spiteri y Marcos Soto, y Norte palas de Ana Buendia.

SATAULT TEREBUTATION

Seis cetemines y una cuartilla de tierra con tres árboles y una parre, en el mismo partido y término que los anteriores, equivalentes á 34 áreas, 91 centiareas, 93 decimetros y 82 centimetros; y linda Poniente la finca anterior, senda de por medio; Levante y Madiodia Paulino y Agustin Buendia, y Norte tierra de Agustin

Tres celemines y una cuartilla, incluso un pedazo de viña en el mismo partido y termino, equivalentes à 18 areas, 14 centiareas, 96 decimetros y 91 centimetros; y linda Levante bequera de Don Carlos Salban; Mediodía Marcos Soto; Poniente Agustin Buendia, y Norte Paulino Buendia.

Diez celemines y medio de tierra con 11 higueras, equivalentes à 68 areas, 69 centiáreas y 18 centimetros, situados en los mismos término y partido que los anteriores; y lindan por Levante con tierra de Maria Buendia; Mediodía las de Paulino Buendía; Peniente las de Pedro Buendia y Ana Buendia, y Norte la mis-

Tres celemines y cinco estadales de tierra secano y parte de viña en la fanega y dos celemines, incluso tres cuartas de vina que posee este caudal en el mismo partido y término, y equivale la adjudicación de este interesado á 17 áreas, 31 centiáreas, 96 decimetros y 91 contimetros; y linda por Poniente y Norte tierra de Paulino Buendia; Levante Pedro Buendia; Mediodia M. rcos Solo; incluyéndose en la tierra deslindada algunas oliveras é higueras que con-

dienelione sobusanaim,

 $Pts.\ Cls.$

20 »

60 »

Cuatro celemines y dos cuartilias de tierra secano, con nueve higueras, equivalentes à 25 areas, 15 centiáreas y 41 decimetrus, en el mismo término y partido; que lindan L. Agustin Buendia; Mediodia Pedro Buendia; Poniente paleras de esta pertenencia y Pedro Buendia, y Norte Agustin

Buendia. Una fanega y cuatro celemines de tierra secano con 15 higueras y tres plantones, divididas en dos pedazos, con la equivalencia de 89 áreas, 43 centiáreas, 79 decimetros y 68 centimetros, en el indicado partido; que linda Lavante y Mediodia Agustin Buendia; Poniente boquera, y Norte Don Julio Spiteri y más tierras de esta procedencia.

Dos celemines de la misma clase de tierra con cuatro oliveras y una higuera, en el precitado partido y término, equivalentes á once áreas, 17 centiáreas y 96 decimetros; que lindan Levante Agustín Buendia; Mediodia tierras de los herederos de Ana M.ª Buendia Guirao, y Poniente y Norte Don Julio Spiteri.

Una fanega y un celemin de tierra secano, equivalente à 72 áreas, 66 centiáreas, 86 decimetros y 65 centimetros, situada en el mismo partido y termico; y linda Levante tierra y viña de Ana M.ª Garcia; Mediodia vertientes de la viña de este caudal y D. Carlos Salván; Poniente tierras de los herederos de Agustin Buendia Gutiérrez y de Ana Buendia, y Norte vertientes de D. Vicente

Spiteri 60 » Cuatro celemines y medio y ocho estadales de tierra, incluso un pedazo de viña, equivalentes á 26 áreas y tres centiáreas, situado en dicho partido; y linda por Norte y Levante Paulino Buendia; Poniente D. Vicente Spiteri, y Mediodia Marcos Soto, incluso tambien en dicha tierra diferentes ar-

2.º Que el acto de subasta tendrá lugar en el local y hora anunciada, verificándose en un solo acto dos licitaciones.

3.º Que si en el espacio de una hora después de abierta la subasta no se presentan licitadores con posturas que cubran las dos terceras partes del tipo señalado, se dará por terminada la primera lición, abriendo inmediatamente por espacio de media hora la segunda, con la rebaja de la tercera parte del primitivo tipo.

4.º Que los títulos de propiedad que presenten los deudores ó la calificación supletoria en su caso, estarán de manifiesto en esta Agencia sin poder exigir otros, y si se care. ciese de ellos se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.ª del art. 42 del Reglamento de la ley Hipotecaria.

5.° Que será requisito indispensable para tomar parte en el acto, que los interesados depositen pre-

viamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del tipo de subasta.

Que la obligación del rematante es entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituído y precio de adjudicación.

Que si el rematante se negara à entregar su importe, se decretará la pérdida del depósito que ingresará en las arcas del Tesoro público; y

8.° Que hasta el momento de celebrarse la subasta pueden los deudores ó su causa-nabientes y los acreedores hipotecarios en su caso, librar sus fincas pagando el principal, recargos, costas y demás gastos, por los cuales es por los que se sacan á subasta.

Murcia 6 de Noviembre de 1919. -El Agente ejecutivo, Vicente Más.

Sexta sección.

Número 2.244.

ovisor, sinovuolennes

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MAZARRON

PRESUPUESTO DE GASTOS

Año económico de 1919 20. MES DE NOVIEMBRE

Distribución de fondos por capitulos ó conceptos que, para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anieriores, acuerda este Municipio, con arreglo à lo prescrito en las disposiciones vigentes, á saber:

eb oibom nog skudus et

cakeD eat no materia ce o

Presupuesto ordinario de 1918. Continues Samuel Alternation of the Control

	Pesetas.	
Capitulo 1.º-Gastos del	SHAR	
Ayuntamiento	2.985	0.00
Idem 2.º—Policía de Se- guridad.	260	1000
Idem 3.º—Policia urbana	la eneg	100000
y rural	2.308	25
Idem 4.º—Instrucción pú- blica	613	
Idem 5.º—Beneficencia.	2.360	100
Idem 6.º - Obras públicas	500	>>
Idem 7.º—Corrección pú- blica	183	11
Idem 8.°-Montes	100	
Idem 9.º—Cargas y con-	F 000	
tingente provincial Idem 10.—Obras de nue-	5.000	N
va construcción	500	>>
Idem 11.—Imprevistos.	400	>>
Idem 12.—Resultas.	$\frac{2.000}{-}$	»
TOTAL.	17.111	22

Mazarrón 1.º Noviembre de 1919. -El Contador, Juan de Dios Ruiz. -El Alcalde, Luis Corbalán.

Octava sección

Número 2.105.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA

DE LA CATEDRAL

Don Manuel López y Avilés. Juez de primera instancia é instrucción del distrito de la Catedral de esta ciudad.

Por el presente edicto hago saber: Que la junta de partido, constituida bajo mi presidencia con arreglo à lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Mayo de 1911, para el expurgo de los legajos existentes en el archivo de este Juzgado, en sesión celebrada en el dia de hoy, declaró la inútilidad de los documentos que á

continuación se expresan, por llevar más de 30 años de existencia, cuya declaración aprobó la Sala de Gobierno de la Excma. Audiencia Territorial de Albacete, en sesión de 27 de Sepliembre ú timo, y de conformidad à lo dispuesto en el Real decreto, se ununcia en el Bole. tin Osicial de la provincia, para que los interesados en los aludidos asuntos ó sus herederos dentro de los quince dias siguientes al de la publicación del presente en dicho periódico oficial puedan recurrir en escrito razonado ante la mencionada Sala de Gobierno.

Relación de asuntos.

Año 1889.

2. Ejecutoria en causa sobre lesiones a Josefa Sánchez.

5. Ejecutoria en causa sobre rapto, contra Francisco Pojante. 8. Ejecutoria en causa s. bre rap. to, contra Antonio Martinez.

11. Ejecutoria en causa sobre disparo contra Antonio Caballero.

14. Ejecutoria en causa sobre disparo, contra Isidro Guilléa. . 17. Dos certificaciones de sen-

tencia en causa por hurto, contra José Arámburo y Rogelio Rodriguez. 20. Ejecutoria en causa sobre le-

siones, contra Miguel Bernal y otro 23. Causa y ejecutoria sobre danos á Antonio Carrasco.

26. Ejecutoria en causa sobre lesiones, contra Antonio Hernández Saura.

29. Ejecutoria sobre disparo de arma de fuego, contra José Barreras y otro.

32. Ejecutoria en causa sobre hurto, contra Antonio López Garcia

35. Ejecutoria en causa sobre hurto, contra Francisco Galindo y otro. 001.2 nysmak

Ejecutoria en causa sobre atentado, contra Antonio Hernáudez.

41. Ejecutoria en causa sobre lesiones, contra Cristobal Garcia Alarthe Manual of The Design and cón.

44. Ejecutoria en causa sobre disparo de arma de fuego, contra José Ricardo Alcaraz y otros.

46. Ej cutoria en causa sobre lesiones, contra José Sánchez Izquierdo, mortorrestran all'adamente

47. Ejecutoria en causa sobre denuncia falsa, contra José Moreno yotra. Dosana, ha noq asaldaq

50. Causa y rjecutoria sobredanos en la red telefonica. La labasa

53. Ejecutoria en causa sobre lesiones, contra José Meseguer Abe-Hau. or standictural compr

56. Ejecutoria en causa sobre corrupción de menores, contra Dolores Montes y otra.

59. Ej cutoria en causa sobre lasiones, centra Diego Román Torral-

62. Causa y ejecutoria sobre hurto a José López.

65. Ejecutoria en causa sobre lesiones, contra José Ros Noguera y otro.

68. Ejecutoria en causa sobre disparo y lesiones, contra Celestino de San Nicolás y otro.

71. Causa y éjecutoria sobre hurto, contra Joaquin Ataz.

74. Ejecutoria en causa sobre coacción, contra Ginés Zapata y otro: Head though the Tubel Cost H.

77. Ejecutoria en causa sobre lesiones, contra Fulger cio Manzano y otrong landfulbat olarengs ob

1. Causa, ramo de prisión y embargo con ejecutoria sobre homicidio de Antonio Baeza Ruiz, contra Juan Francisco Clemente y otros. Año 1875.

90. Causa y ejecutoria sobre homicidio de Marcos Martinez, contra Andrés I opez Ferrer y etros.

og in discourant 1887; offsichossic 96. Ejecutoria en causa contra

Manuel Carrilero del Valle, sobre denuncia falsa, con pieza de prisión de la misma.

Dado en Murcia à 20 de Octubre de 1919 .- Manuel Lóp-z y Avilés .-El Secretario, Manuel Conegero.

Número 2.252.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA DE SAN JUAN

Don Juan Antonio Carpena y Requena, Juez de primera instancia del distrito de San Juan de esta capital.

A virtud del presente hago saber: Que por este Juzgado y en auto fecha diez y nueve de Agosto pasado, se declaró en estado de suspensión de pagos al comerciante de esta piaza Don Julio Marin Gómez, á instancia de su Procurador representante Don Ramón Ruiz López, senalándose para la Junta general de acreedores el dia veinticuatro de los corrientes y hora do las nueve. Y à virtud de incidente de nulidad de actuaciones ó mejor dicho de nu. lidad del auto declaratorio de la suspensión de pagos promovido por el Procurador Don José Martinez Cutillas, en nombre del acreedor Don José Antonio Pagan Villalba, vecino de Murcia, por providencia de cinco del actual, se acordó la suspensión de los autos y por consiguiente de la Junta de acreedores señalada para el expresado dia veinticuatro.

Y para que llegue à conccimiento de los demás acreedores, se publi-

ca el presente.

Dado en Murcia á diez de Noviembre de mil no vecientos diez y nueve.-Juan Antonio Carpena.-El Secretario, P. H., José Martinez.

> Número 2.250.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE LA CATEDRAL

Requisitoria.

Hernández Manuel (a) Chepa, na. tural de Hellin, de estado soltero, de profesión minero, de 19 años de edad, hijo natural de Ignacia, domiciliado últimamente en Minas, casas de la Compañia, procesado en causa núm. 189 de 1919, por el delito de hurto, seguida ante este Juzgado como comprendido en el número 1.º del articulo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, comperecera en término de diez dias ante este Juzgado para constituirse en prisión en la cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Murcia II de Noviembre de 1919 -El Secretario, P. H., Fulgencio Navarro = V.º B º: El Juez de instrucción, Manuel López y Avilés.

Número 2.217.

of water the track of the Render of the

JUZGADO DE INSTRUCCION

DE CARTAGENA

Una tal Antonia, domiciliada últimamente en Cartagena, comparecerá en el término de ocho dias, ante este Juzgado, para recibirla declaración en causa por estupro, instruida por la actuación del Secretario D. Pedro Alvarez Castellanos y Rael, señalada con el núm. 117 del corriente año.

Cartagena 31 de Octubre de 1919. -El Juez instructor, F. Looysa, -El Secretario, Tomás López.

MURCIA.—Imp. de Juan Hernandez